

## SECRETARÍA GENERAL

PUERTO VALLARTA

Secretaría General. Pleno 0293/2020. Punto 4.1 Notificación de Sesión a Distancia del H. Ayuntamiento de fecha 30 de Abril de 2020.

Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña
Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda
Regidora, Lic. Norma Angélica Joya Carrillo
Presidenta de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y
Desarrollo Integral Humano
Regidor, Lic. José Adolfo López Solorio
Presidente de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Tránsito
Regidora, Lic. Carmina Palacios Ibarra
Presidenta de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos
Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez
Regidor Municipal

## Presentes

El suscrito, C. Abogado Francisco Javier Vallejo Corona, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión a Distancia del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 30 treinta de Abril de 2020 dos mil veinte, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Regidor, Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez, que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la implementación del programa de refugio provisional y atención a mujeres en situación de peligro en las calles de Puerto Vallarta, denominado "Puntos Rosas"; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

## **ACUERDO Nº 287/2020**

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los diversos 39, 41 fracción II, 47 y 49, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, Aprueba por Mayoría Simple de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra, y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de HACIENDA; IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO INTEGRAL HUMANO; SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO; JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Regidor, Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez, que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la implementación del programa de refugio provisional y atención a mujeres en situación de peligro en las calles de Puerto Vallarta, denominado "Puntos Rosas". Notifíquese.-

ATENTAMENTE

"2020, Año Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Año Ambiental, Limpio y Sustentable en Puerto Vallarta, Jalisco"

> Puerto Vallarta, falisco, a 30 de Abril de 2020 El C. Secretario General del Ayuntamiento

Abg. Francisco Javier Vallejo Corona

TO. VALLARTA, JA

C.o.p.-Expediente.

Calle Independencia #123, Planta Alta Col. Centro C.P. 48300



01 (322) 223 25 00